



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre disolución y
liquidación**

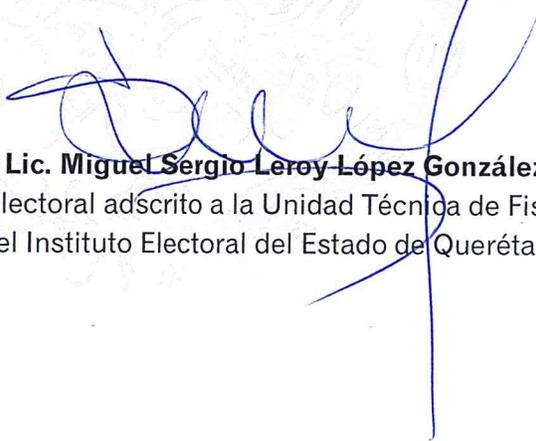
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: Razón y Participación,
A.C.

Asunto: Se reciben oficios.

Notificación

En Querétaro, Querétaro, a ocho de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de noviembre del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre disolución y liquidación

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: Razón y Participación, A.C.

Asunto: Se reciben oficios.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de noviembre de dos mil veintidós.

Vistos dos oficios recibidos el cuatro de noviembre de dos mil veintidós,¹ signados por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro;² **1.** Oficio con clave SE/1638/2022, mediante el cual se remite copia de la resolución IEEQ/CG/R/006/22 emitida por el Consejo General el treinta y uno de octubre; y, **2.** Oficio con clave SE/1651/2022, al cual se adjunta copia de proveído dictado dentro del expediente IEEQ/AG/013/2022-P.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; y, 89, párrafo tercero, inciso c) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

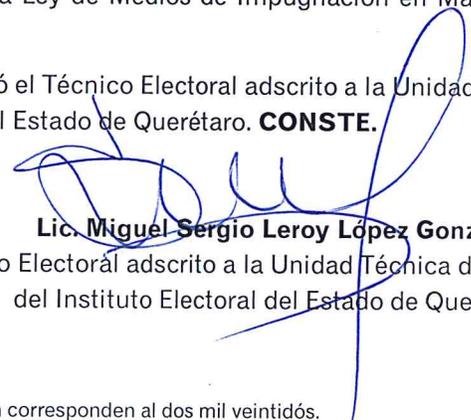
Único. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de referencia, que para mayor referencia obran de la manera siguiente:

1. Oficio con clave SE/1638/2022, que obra en una foja útil inscrita por su anverso, al cual se adjunta:
 - 1.1 Copia del oficio INE/UTF/DRN/18838/2022, que va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
 - 1.2 Copia de resolución con clave IEEQ/CG/R/006/22, que va en once fojas útiles inscritas por su anverso.
2. Oficio con clave SE/1651/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso, al cual se anexa:
 - 2.1 Copia de proveído del tres de noviembre dictado dentro del expediente IEEQ/AG/013/2022-P, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
 - 2.2 Copia del escrito registrado con folio 2170, el cual consta de cuatro fojas útiles.

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos descrito se ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Hágase del conocimiento del público en general a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 50, fracciones I y II, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al dos mil veintidós.

² En subsecuente Secretaría Ejecutiva/Secretario Ejecutivo.